

**RADICACIÓN:** 2018 – 00316  
**PROCESO:** VERBAL

Como quiera que la parte demandada no hizo manifestación alguna respecto de la experticia aportada por el actor y no presento contra dictamen ni solicito que se citara al perito que rindió la experticia, para efectos de llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. P., se fija la hora de las 10:00 a.m. del día 15 junio del dos mil veintitrés del año 2023.<sup>1</sup>

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

AFTM

  
**OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 44 De Hoy <b>18 ABR 2023</b> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

<sup>1</sup> Las partes y/o sus apoderados deberán conectarse 20 minutos antes de la hora programada para la realización de la audiencia por la plataforma TEAMS, la secretaria del juzgado remitirá el vínculo de acceso a la audiencia a las partes.